Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Bienestar Social, actualmente adelanta el proceso asociación, competitivo /092 N.º 4146.010.32.1.2190.2026 que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y logísticos para coordinar e implementar la Escuela de Líderes y las actividades complementarias de integración comunitaria en el marco del proyecto "Cali Suma, sin dejar a nadie atrás", mediante el desarrollo de sesiones formativas, encuentros comunitarios, suministro de bienes e insumos, apoyos a la participación, estrategias de comunicación y demás acciones requeridas para fortalecer capacidades de liderazgo, participación, convivencia e integración social de población migrante, refugiada y comunidades de acogida en Santiago de Cali."*

Dado lo anterior, se hace necesario designar los siguientes profesionales para la estructuración del proceso:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	ROBINSON HUMBERTO ZABALA MONDRAGON	CONTRATISTA
Técnico	ANDREA LANDAZABAL HURTADO	CONTRATISTA
Financiero	YELENY RODRIGUEZ OSORIO	CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

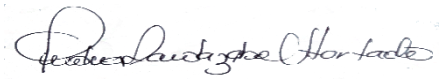
Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación que brindará apoyo en el organismo es Krysthian David Ramírez Munevar Jefe de UAG (E) – Secretaría de Bienestar Social.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

NIGERIA RENTERIA LOZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Enterados





Firma Jurídico
correo electrónico: juridico.zabala@gmail.com

Firma Técnico
correo electrónico: andrelanhur25@gmail.com



Firma Financiero
correo electrónico: yeleny.rodriguez.sbs@gmail.com

Proyectó: Robinson Humberto Zabala Mondragón – Contratista

Revisó: Krysthian David Ramírez Munevar Jefe de UAG (E)
Jorge Alejandro Saavedra Satizabal– Contratista
Sebastián Arias de la Cruz- Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.